

27703

000000002



1 **CONVERSION, AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
4 **COMPAÑIA "ADITIVOS**
5 **SOLVENTES Y SUSTANCIAS**
6 **QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA."/**
7 **CUANTIA: \$ 1.619,72.-----**

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintitrés de Enero
10 del año dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ**
11 ~~**PIMENTEL**~~, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste Cantón,
12 comparecen: El señor **BYRON GUILLERMO TAMAYO**
13 **MERINO**, ecuatoriano, casado, de Profesión Ingeniero Químico, en
14 su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **" ADITIVOS**
15 **SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA.**
16 **LTDA"**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la
17 presente escritura como documento habilitante.- El compareciente es
18 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
19 contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y
20 resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
21 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
22 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una en la que conste la
24 Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
25 Compañía **"ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS**
26 **QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA"**. de conformidad con las
27 cláusulas que a continuación siguen.- **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar y suscribir la presente

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 escritura pública el señor Ingeniero **BYRON GUILLERMO**
2 **TAMAYO MERINO**, a nombre y en representación de la compañía
3 **“ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIA QUIMICAS**
4 **ADISOL. LTDA”**. en su calidad de Gerente General, según consta
5 del nombramiento y certificación correspondiente que se agregará e
6 incorporará a la presente escritura como documento habilitante, y,
7 debidamente autorizado para este acto por la Junta General
8 Extraordinaria de socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de
9 Enero del dos mil uno . Copia certificada del acta referida se le
10 agregará e incorporará a la presente como documento habilitante.
11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Mediante escritura pública
12 celebrada el diecinueve de Febrero de Mil Novecientos ochenta y
13 siete ante la Notaria décima Tercera de este cantón, Doctora Norma
14 Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Junio de
15 Mil Novecientos Ochenta y siete se constituyó la Compañía
16 **“ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS**
17 **ADISOL Cía Ltda”**, con un capital social equivalente actualmente a
18 veintiocho dólares. **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el
19 veintiocho de Diciembre de Mil Novecientos Noventa, ante el Notario
20 Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro
21 Mercantil el dos de Julio de Mil Novecientos Noventa y uno Aditivos
22 Solventes y Sustancias Químicas **ADISOL Cía. Ltda.** aumentó su
23 capital al equivalente actual de trescientos cincuenta y dos dólares con
24 veintiocho centavos, **Tres)** Mediante escritura pública celebrada ante
25 el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticuatro
26 de Octubre de Mil Novecientos Noventa y uno, e inscrita en el
27 Registro Mercantil, el ocho de Julio de Mil Novecientos Noventa y
28 Dos, la compañía reformó íntegramente el contenido de su Estatuto

000000003



1 ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquez Ayala,
2 veinticuatro de Octubre de Mil Novecientos Noventa y
3 inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de Julio de Mil
4 Novecientos Noventa y Dos, la compañía reformó íntegramente
5 el contenido de su Estatuto Social, **Cuatro**) En sesión de Junta
6 General extraordinaria de socios de la Compañía **"ADITIVOS**
7 **SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA.**
8 **LTDA."**, celebrada el dieciocho de Enero del dos mil uno, se
9 resolvió aumentar el capital social de trescientos ochenta dólares
10 con veintiocho centavos a dos mil dólares, mediante la
11 suscripción de cuarenta mil cuatrocientos noventa y tres nuevas
12 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero, cero
13 cuatro centavos de dólar cada una. Que como consecuencia del
14 aumento de capital se reforma el artículo cuarto del estatuto
15 social, así también se autorizó al Gerente General de la compañía
16 para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura en los
17 términos establecidos en dicha Junta, cuya acta se incorporará a
18 la presente como documento habilitante.- **DECLARACIONES.**-
19 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el
20 compareciente Ingeniero **BYRON GUILLERMO TAMAYO**
21 **MERINO**, por los derechos que representa de la compañía
22 **"ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS**
23 **ADISOL CIA. LTDA"**, en su calidad de Gerente General
24 declara: **UNO.-** Que se ha realizado la conversión del capital, de
25 sucres a dólares.- **DOS.-** Que el capital social de su representada
26 ha sido aumentado en la cantidad de mil seiscientos diecinueve
27 dólares, con setenta y dos centavos mediante la suscripción de
28 cuarenta mil cuatrocientos noventa y tres nuevas participaciones

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$0.04) cada una.- **TRES.-** Que las participaciones de la compañía sean equivalentes a un dólar cada una. Que el nuevo capital social de la misma es de dos mil dólares dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas.- **CUATRO.-** Que las cuarenta mil cuatrocientas noventa y tres participaciones han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de Junta General del dieciocho de Enero del dos mil.- **CINCO.-** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en la forma descrita en la acta antes referida.- **SEIS.-** Yo Ingeniero **BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO**, de nacionalidad Ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS **ADISOL CIA. LTDA**", ante usted, dentro del trámite de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de mi representada **DECLARO BAJO JURAMENTO** sobre la correcta integración del aumento de capital según consta en el acta de Junta General del dieciocho de Enero del dos mil uno. Dejo constancia que el pago realizado en numerario está registrado en la contabilidad de la empresa. Así también dejo constancia que entre los socios de la Compañía todos somos de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la misma.- Firma Abogado César Machado Zuñiga, registro número tres mil setecientos sesenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En consecuencia

000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA LTDA" CELEBRADA EL 18 ENERO DEL 2001



En esta ciudad de Guayaquil, , Provincia del Guayas, a los dieciocho días del mes de Enero del dos mil uno, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Luis Vernaza, manzana catorce, villa treinta se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA LTDA," con la comparecencia de los siguientes socios: Ing. BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO, por sus propios derechos, propietario de 7622 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles 0.04 Cts de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 7622 votos; Sra NERY PIERINA CABEZAS SALAZAR, por sus propios derechos, propietaria de 1815 participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 1815 votos; Sr. SALOMON TAMAYO GALLEGOS, por sus propios derechos, propietario de 35 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 35 votos; y, Srta. ZENEIDA ARMIDA CABEZAS SALAZAR, por sus propios derechos, propietaria de 35 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 35 votos. Preside la sesión la señora Nery Cabezas Salazar, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el señor Byron Tamayo Merino en su calidad de Gerente General. Los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía que es de \$ 380 dólares con 28 Cts de dólar, se constituyen en Junta General Universal de socios en la que se deberá tratar y resolver el siguiente punto del orden del día que dice : 1) Conversión , Aumento de Capital y Reforma de

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano de la
Categoría de Guayaquil

Estatutos. El secretario luego de elaborar la lista de los asistentes, informa que se encuentra completo el quorum legal y estatutario ya que está presente la totalidad del capital social y puede constituirse en Junta General al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abiertas la deliberaciones. Por secretaría se procede a dar lectura punto del orden del día que dice: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Toma la palabra la Presidenta y dice que en cumplimiento a las resoluciones # 99.1.1.1.3.008, firmada por el señor superintendente de Compañías Dr. Xavier Muñoz Chávez el 7 de Septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial # 278 del 10 de Septiembre del mismo año, y , 00.Q.I.J.008 del 24 de Abril del 2000, los capitales de las compañías, deben expresarse en dólares o sus equivalentes. Que el nuevo valor de las participaciones para las compañías limitadas se ha determinado que sean equivalentes a un dólar o sus múltiplos. Por lo tanto en adelante todo lo relacionado a su capital se expresará en este sentido. Que en cuanto al aumento, su capital actual es de 380 dólares con 28 centavos , y, que de acuerdo al mandato de las resoluciones el mínimo exigido es de 400 dólares ,pero que para dar una mayor solvencia económica a la compañía propone que el aumento se haga por US\$ 1619,72, a fin de que en lo futuro el capital total sea de 2000 dólares. Que si decide tal aumento el pago del mismo se haga en numerario. Toma la palabra el Sr. Byron Tamayo Merino y dice estar de acuerdo con lo propuesto. En igual sentido se pronuncia la socia Zeneida Cabezas Salazar agregando además que por efecto de este aumento se deberá reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Retoma la palabra el socio Byron Tamayo Merino y dice que acogándose al derecho de preferencia dentro de este aumento, desea suscribir y pagar 32.378 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de 0.04 Ctvts de dólar cada una. La socia Nery Cabezas Salazar dice que también en el uso de sus derechos dentro de este aumento desea suscribir y pagar 7935 participaciones iguales

acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una. El socio Salomón Tamayo Gallegos, desea suscribir y pagar 90 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una. La socia Zeneida Cabezas Salazar desea suscribir y pagar 90 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una. La presidenta dice que una vez que los socios se han pronunciado y han hecho uso de sus derechos, el nuevo capital quedaría aumentado al monto deseado. Propone además que el nuevo capital social de la compañía esté dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada; por lo que todo lo expuesto pone a consideración de los presentes. La Junta luego de varias deliberaciones, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

- 1).- Acatar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías mencionadas anteriormente.
- 2).- Aumentar el capital social de la compañía en 40.493 nuevas participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una.
- 3).- Que el nuevo aumento será suscrito íntegramente y pagado en numerario en la siguiente forma: Por el socio Sr. Byron Tamayo Merino quien suscribe y paga 32.378 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una. La socia Sra. Nery Cabezas Salazar, quien suscribe y paga 7935 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una. Por el socio Salomón Tamayo Gallegos quien suscribe y paga 90 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una. Por la Socia Zeneida Cabezas Salazar, quien suscribe y paga 90 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de 0.04 Cts de dólar cada una.
- 4).- Se resuelve también que en adelante el nuevo capital social de la compañía este dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.
- 5) Se resuelve también reformar el Artículo Cuarto del estatuto social en los siguientes términos que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de Dos mil dólares de norteamérica, dividido en dos mil participaciones iguales,

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

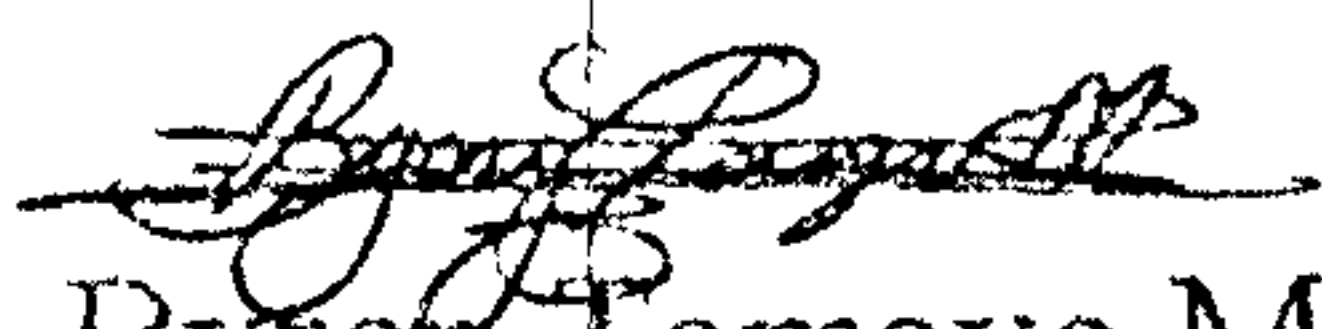


acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El resto del artículo seguirá igual. La Junta también resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social. La presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías deberá dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta cumpliendo esta disposición reglamentaria deja constancia que los documentos que deben incorporarse son: La lista de asistentes y el número de participaciones que representan. Copia certificada del acta suscrita por el secretario. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando esta aprobada en forma unánime y sin observaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los presentes junto con la Presidenta y Secretario que certifica. f) Ing. Byron Tamayo Merino; Sra. Nery Cabezas Salazar; Sr. Salomón Tamayo Gallegos, y, Srta. Zeneida Cabezas Salazar.

CERTIFICACION.

Certifico que la presente acta, es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía Aditivos Solventes y Sustancias Químicas ADISOL Cía. Ltda, a la cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 18 de Enero del 2001.


Ing. Byron Tamayo Merino
SECRETARIO

Guayaquil, Julio 6 de 1998.

0000000006

1

Señor Ing.
BYRON TAMAYO MERINO.✓
Ciudad.

De mis consideraciones :

- Cúmpleme en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS "ADISOL C.L.T.A" celebrada en este día, resolvió REELEGIRLO como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, cargo que desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la Ley y en los Estatutos.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón, Dra. Norma Plaza de García el 19 de Febrero de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Junio de 1987, además se efectuó una nueva Escritura Pública ante el Notario Séptimo de este Cantón, Abg. Eduardo Falquez Ayala, de aumento de capital y reforma de los Estatutos el día 28 de Diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el día 2 de Julio de 1991. Posteriormente se reformó en forma integral los Estatutos Sociales de la Compañía mediante Escritura Pública otorgada el 24 de Octubre de 1991 ante el Notario Abg. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Julio de 1992.

De acuerdo a los Estatutos usted es la autoridad máxima ejecutiva en la dirección y administración de los negocios sociales de la compañía, teniendo además la representación legal, judicial y extrajudicial.

Deseándole muchos éxitos en las funciones a usted encomendadas, me suscribo.

Atentamente,

Nery Cabezas Salazar
NERY CABEZAS SALAZAR.
Secretaria Junta Accionistas.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de ADITIVOS, SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS "ADISOL C.L.T.A".

Guayaquil, Julio 6 de 1998.

Byron Tamayo Merino
BYRON TAMAYO MERINO.
C.I. 0600801328



En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *54949*
14.085 Expediente No. *565*
Se archiva en los Comprobantes de Pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Julio de 1998.



LGRO. CARLOS FONSE AYARAO.

000000007

1 el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta
2 la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El
3 compareciente me exhibió sus documentos de identificación
4 cuales fueron devueltos luego de realizar las anotaciones
5 respectivas.- Leída esta escritura de principio a fin por el
6 Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
7 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
8 todo lo cual doy fe.-



10 Por la Compañía "ADITIVOS SOLVENTES Y
11 SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL CIA. LTDA "
12 R.U.C. No. 0990863121001

13

14

15

Byron Guillermo Tamayo Merino

Ing. BYRON GUILLERMO TAMAYO MERINO

C.C. No. 06-00 801328

C. V. No.

Rodolfo Pérez Pimentel

20

EL NOTARIO

21

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
22 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE
23 SU OTORGAMIENTO.

23

24

25

26

27

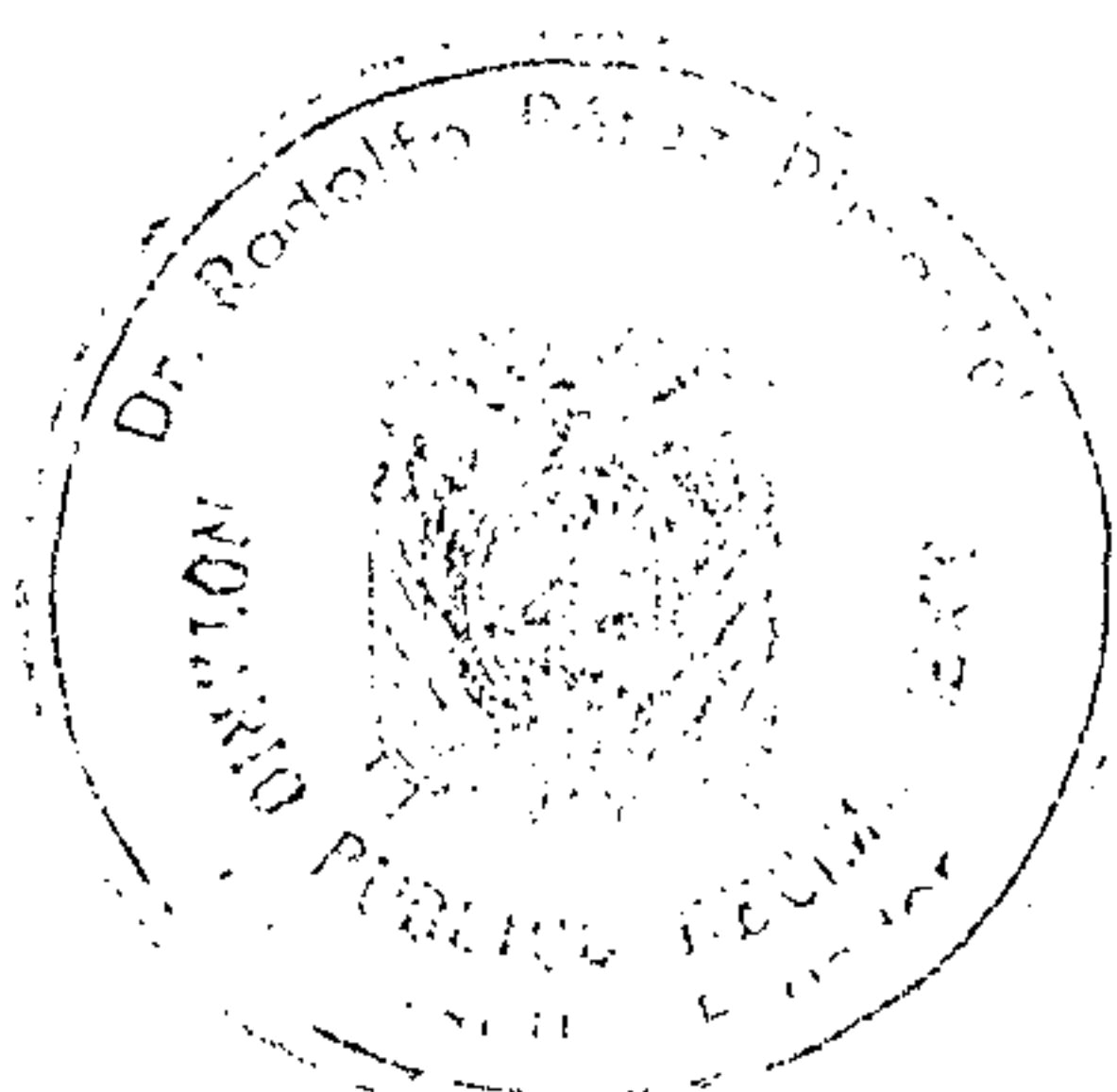
28



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución Número- 01-G-DIC- 0004930, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de la compañía " ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ADISOL C. LTDA ". . otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 23 de Enero del 2001- Guayaquil, 04 de Junio del 2001.



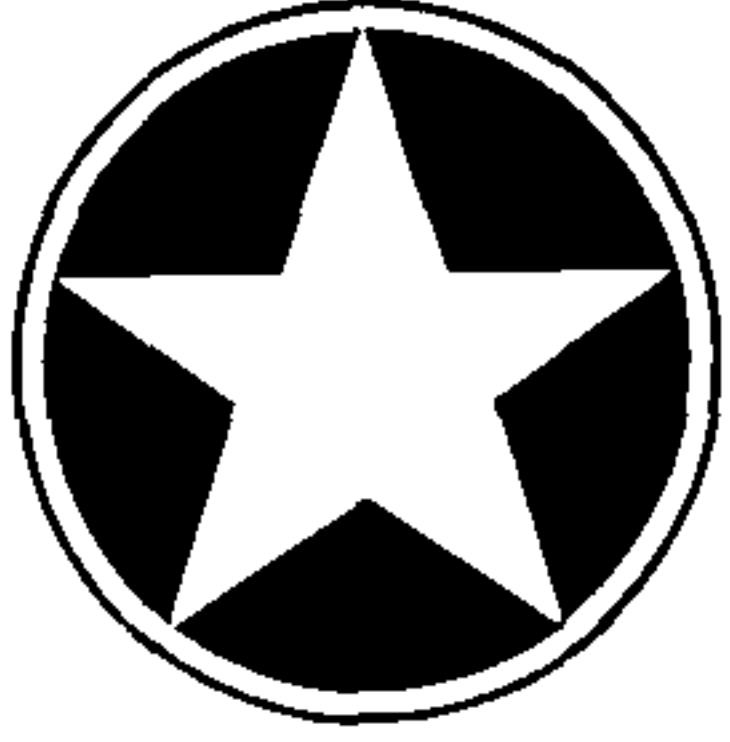
Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Quinto de la Resolución # 01-G-DIC-0004930; de fecha 22 de Mayo del 2001, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA."; de fecha 19 de Febrero de 1987, la cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 05 de Junio del 2.001.-



Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Público Décimo Tercero Interino
Guayaquil

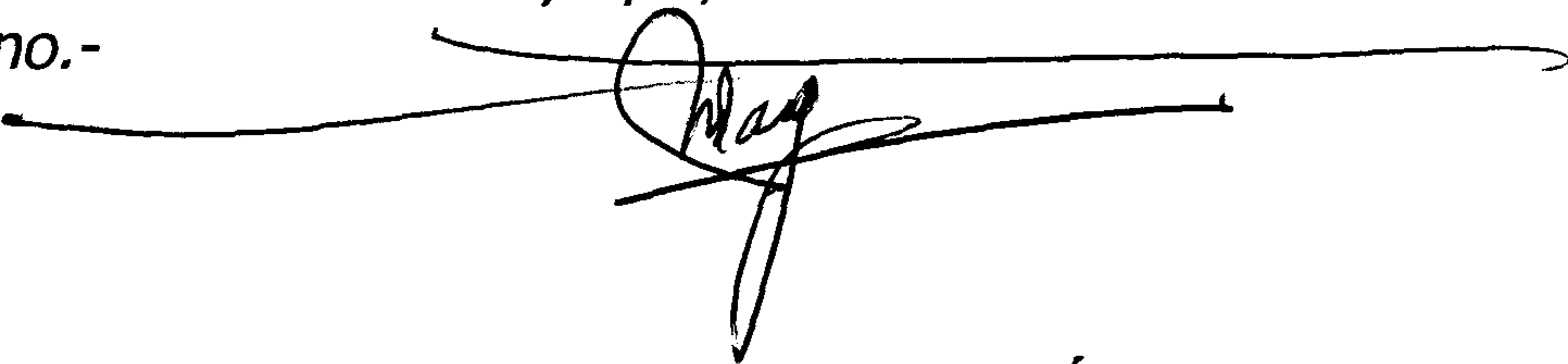


Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0004930**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Social, Reforma del Estatuto de la compañía: **"ADITIVOS SOLVENTES Y SUSTANCIAS QUIMICAS ADISOL C. LTDA."** de fojas **16.883 a 16.895**, número **2.448**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.085**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **588**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 26847
F: AMSV.

